



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G106630416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3385/2016
BITÁCORA: 16/G1-0663/04/16

Morelia, Michoacán, 09 de Mayo de 2016

*Recibí original y Firmales
11 Mayo - 2016*

LUIS OLVERA CORREA Y OTRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/3061/2016 de fecha 15 de Abril de 2016, para el predio denominado 4.- Una Fracción del Predio Cuesta Grande y El Zinapo, que cuenta con el código de identificación G-16-034-CUE-004/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de impronta inicial	Folio de impronta final
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 5.965 Metros cúbicos	1	1	1	13275354	13275354
celulósicos, Otras hojas, (Varías especies), 0.820 Metros cúbicos	1	2	2	13275355	13275355
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1.908 Metros cúbicos	1	3	3	13275356	13275356
celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.481 Metros cúbicos	1	4	4	13275357	13275357
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2.982 Metros cúbicos	1	5	5	13275358	13275358
madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojas, (Varías especies), 2.869 Metros cúbicos	1	6	6	13275359	13275359
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 0.954 Metros cúbicos	1	7	7	13275360	13275360
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.683 Metros cúbicos	1	8	8	13275361	13275361
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 19.386 Metros cúbicos	3	9	11	13275362	13275364
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.201 Metros cúbicos	1	12	12	13275365	13275365

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

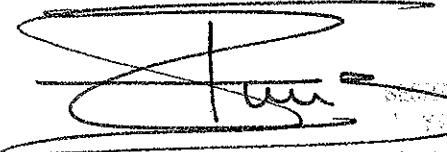
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3385/2016
BITÁCORA: 16/G1-0663/04/16

Morelia, Michoacán, 09 de Mayo de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL




M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO